

Acta de JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL P.S.

En la ciudad de Paraná, a los tres días del mes de octubre de dos mil veinte, siendo las 09:15, previamente citada, a través del WhatsApp oficial de 'autoridades 2018-2020', se reúne la Junta Ejecutiva Provincial del PARTIDO SOCIALISTA – DISTRITO ENTRE RIOS vía zoom, dada la situación de aislamiento social obligatoria dispuesta por las autoridades nacionales y provinciales, con la presencia de los siguientes integrantes: M. HADDAD, MAGNI, ROSSI, ZABALA, VERA, BARSOTTI, OBAID, ESTEVE, ROBLEDO, S. HADDAD, VIOLA, GAN y AVALOS, quórum suficiente para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Renovación de autoridades. Prosecución del proceso electoral. Resolución del Comité Nacional. Prórroga; 2) Situación Nacional y Provincial; 3) Declaraciones: paritarias estatales activos y pasivos; ley de humedales; ley de emergencia; 4) Informes de Secretarías y Centros Socialistas; 5) Varios. Asimismo, se encuentran conectados para participar de la reunión varios compañeros y compañeras. Dando inicio a la reunión de Junta Ejecutiva Provincial, el presidente del PS Entre Ríos realiza un homenaje al compañero Santiago Reggiardo, recientemente fallecido, y solicita un minuto de silencio. Dando tratamiento al punto 1) del temario, tras una breve reseña de la situación actual respecto al proceso electoral de renovación de autoridades partidarias, se abre la lista de oradores. La compañera Juana Avalos solicita la palabra y, concedida la misma, expresa que se agregue como punto a tratar una nota sobre pedido de congreso que pasará por wp.; se decide que se incorpore como punto 5 dentro de varios. Con la palabra, Liliana Vera manifiesta: Que habiendo hecho varias consultas como apoderada, tanto a la Secretaría Electoral y a la DINE, realizó un borrador de posible solución a adoptar y proceder a efectuar las comunicaciones pertinentes, la cual procede a leer. "Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial del Partido Socialista -Distrito Entre Ríos-, en ocasión de la reunión virtual llevada a cabo con motivo de la pandemia que afecta las actividades normales del país, abordando los distintos puntos del orden del día, han resuelto por unanimidad, respecto al punto 1 'Renovación de autoridades', lo siguiente: En consonancia con las medidas de aislamiento social obligatorio que fueron adoptadas por las autoridades nacionales y provinciales que afectan el normal funcionamiento de las instituciones; lo oportunamente resuelto por la Mesa Directiva Nacional del PS el 16.03.20 que ordenó la suspensión todos y cada uno de los plazos del Cronograma Electoral vigente para la renovación de las Autoridades Superiores del PS; la

resolución de la Presidencia del PS de E.R., del 18.03.20, girada a los miembros de la Junta Electoral Provincial adhiriendo a lo resuelto por la Mesa Directiva Nacional del PS que suspende los plazos del Cronograma Electoral vigente para la renovación de las Autoridades del Partido Socialista de Entre Ríos, según los Protocolos establecidos por las autoridades nacionales y provinciales; el Acta nº 3 de la Junta Electoral Provincial de fecha 19.03.20 en cuya parte resolutiva se ordenó: ... Disponer la suspensión de los plazos del Cronograma Electoral vigente para la renovación de las Autoridades del Partido Socialista, Distrito Entre Ríos, en razón de los motivos de público conocimiento, establecidos en el Acta N° 1 de esta Junta Electoral; lo dispuesto por el Comité Ejecutivo Nacional el 12.09.20 que determinó “2. PRORROGAR los actuales mandatos de las autoridades superiores del Partido Socialista hasta tanto asuman las nuevas autoridades que resulten electas, las que continuarán en el ejercicio de sus funciones conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional y las normas electorales”, y “4. REQUERIR a las Federaciones de Distrito del Partido Socialista, en las jurisdicciones en las que tiene reconocimiento jurídico político, informen a la Mesa Directiva Nacional cuál fue la actitud adoptada con relación al proceso eleccionario interno en su Distrito”, **SE RESUELVE: 1º) RATIFICAR** todos y cada uno de los actos llevados a cabo hasta la fecha por los órganos partidarios por los cuales se estatuyó suspender los plazos del cronograma electoral para la renovación de las autoridades provinciales del Partido Socialista -Distrito Entre Ríos-, **2º) PRORROGAR** los actuales mandatos de las autoridades provinciales del Partido Socialista -Distrito Entre Ríos- hasta tanto asuman las nuevas autoridades que resulten electas, las que continuarán en el ejercicio de sus funciones conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica provincial; **3º) ENVIAR** por Secretaría una convocatoria a los miembros de la Junta Electoral Provincial a fin de que se constituya y realicen las reuniones virtuales necesarias con el propósito de disponer las medidas conducentes para garantizar el proceso electoral en el momento que la situación de la pandemia lo posibilite; **4º) Proceder a INFORMAR** a la Mesa Directiva Nacional lo adoptado respecto al proceso eleccionario interno del Distrito; **5º) PONER** en conocimiento de la Justicia Federal con competencia electoral la presente, instruyendo a los apoderados al efecto”. Haddad consulta a los presentes si están de acuerdo con la propuesta, solicitando a los miembros titulares de Junta que levanten la mano, lo que así se hace y se aprueba por unanimidad. Se pasa a abordar el punto 2 del temario proponiendo Haddad que sea tratado en conjunto con el punto 3. Abierto el debate, con la palabra Rossi sugiere tomar postura como miembros de la Junta respecto a la posición del Delta y la ley de humedales, procediendo a leer el texto propuesto. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba la posición política. Con la palabra, Vera hace referencia a la situación provincial respecto a los índices de pobreza, la falta

de ofertas salariales para los trabajadores estatales y jubilados, la situación de la obra social y la caja de jubilaciones, pidiendo que se tome una postura y se realice un comunicado al respecto. Avalos coincide con lo manifestado, añade sobre la próxima movilización que se hará el martes 06.10.20 y sobre la situación de desfinanciamiento de la Caja de Jubilaciones y el Iosper; también se hace mención a la situación de los/las docentes y la educación. A lo manifestado, coinciden otros/otras compañeros/ras, disponiéndose la redacción de un comunicado al respecto. Magni añade que se haga mención al proyecto de 'paridad de género' debido a los antecedentes socialistas que nos preceden. Haddad dice de efectuar una declaración con los tópicos: humedales, trabajadores estatales, de la educación, salud, caja de jubilaciones, obra social, municipios, aparato productivo, trabajadores sector turístico, túnel; acompañar, convocar y apoyar la movilización para el martes con la multisectorial. Se aprueba el punto por unanimidad. Seguidamente, se pasa a tratar el punto 4 del temario, solicitando el presidente que se realice un informe por escrito y se pase a los grupos por wasap. La Secretaría de Juventud, Gan, informa que se realizará la capacitación en el marco de la Ley Micaela. Esteve informa por la Secretaría de la Mujer, haciendo incapié en la presentación ante la Cámara de Diputados del proyecto de ley sobre gestión menstrual. Se pasa al tratamiento del punto 5 Varios. Avalos informa que ha pasado al grupo de wp, las notas de 19 congresales que han pedido la realización de un Congreso bajo el nombre de Santiago Reggiardo con el aval de 19 congresales. Se produce un intercambio de ideas, en torno a la carta orgánica, la cantidad de 18 congresales, las consultas a la justicia electoral en torno a la validez de congresos virtuales, a las garantías de participación de todas y todos en torno a recursos y conectividad y acerca de la necesidad de contar con protocolos establecidos por la justicia o por el partido en torno a garantías de participación y legalidad. Se propone la siguiente resolución: "La Junta Provincial del PS Entre Ríos: 1º) expresamos la voluntad de realizar en cuanto se pueda (virtual o presencialmente) un congreso ordinario y extraordinario, con la previa consulta a la justicia; 2º) realizar una consulta a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal en torno a protocolos de procedimientos virtuales que garanticen legalidad y participación de todos los compañeros y compañeras; 3º convocar a reunión de junta para dentro de 60 días, que sería el 5 de diciembre, para finalmente poder fijarle fecha a la convocatoria para el congreso y con la respuesta de la justicia si existe o no protocolo, o con el

protocolo que la misma junta apruebe". Si hay acuerdo, solicita que levanten la mano quienes estén por la afirmativa. Así se hace por unanimidad. Por último, Avalos pide que se vote el pedido realizado por notas virtuales de congresales para hacer el Congreso, realizada la votación, 11 miembros consideran que ya está contenida en la resolución votada con anterioridad en forma unánime y que no son los congresales suficientes, votando en forma negativa y abstenciones, mientras que Avalos vota en sentido positivo. No reuniendo los votos, queda firme la moción anterior de realizar la consulta a la Justicia, encomendándose dicha tarea a la apoderada partidaria. Se pone a votación la moción. Avalos está por la afirmativa. No siendo para más, se da por terminada la reunión siendo las 12:43.